



VISITADURIA GENERAL

Oficio No. 38/2022
Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Mixto del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B.C.



LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.**, durante los días 04 y 05 de Abril de 2022 misma que consta de **30 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria para Efectos de Ratificación respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones solo se detectaron **55** promociones pendientes de acordar dentro del término para ello en el **Área civil y ninguna en el Área Penal**, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	152/2022	31/03/2022	6562	PRIMERA SECRETARIA
2	1450/2021	31/03/2022	6567	PRIMERA SECRETARIA
3	1012/2021	31/03/2022	6582	PRIMERA SECRETARIA
4	2052/2021	31/03/2022	6597	PRIMERA SECRETARIA
5	1026/2017	31/03/2022	6681	TERCERA SECRETARIA
6	552/2021	31/03/2022	6685	PRIMERA SECRETARIA
7	1976/2021	31/03/2022	6688	PRIMERA SECRETARIA
8	1219/2021	31/03/2022	6710	SEGUNDA SECRETARIA
9	1221/2021	31/03/2022	6711	SEGUNDA SECRETARIA
10	593/2022	01/04/2022	6716	TERCERA SECRETARIA
11	594/2022	01/04/2022	6717	TERCERA SECRETARIA
12	721/2019	01/04/2022	6751	SEGUNDA SECRETARIA
13	1327/2021	01/04/2022	6756	SEGUNDA SECRETARIA

14	197/2022	01/04/2022	6758	TERCERA SECRETARIA
15	2010/2022	01/04/2022	6764	PRIMERA SECRETARIA
16	812/2021	01/04/2022	6766	PRIMERA SECRETARIA
17	1978/2021	01/04/2022	6773	TERCERA SECRETARIA
18	381/2022	01/04/2022	6774	SEGUNDA SECRETARIA
19	849/2021	01/04/2022	6777	SEGUNDA SECRETARIA
20	452/2022	01/04/2022	6778	PRIMERA SECRETARIA
21	350/2022	01/04/2022	6779	TERCERA SECRETARIA
22	730/2020	01/04/2022	6782	PRIMERA SECRETARIA
23	1910/2021	01/04/2022	6784	TERCERA SECRETARIA
24	1567/2019	01/04/2022	6788	TERCERA SECRETARIA
25	169/2022	01/04/2022	6790	SEGUNDA SECRETARIA
26	CUADERNO DE AMPARO 27/2022	01/04/2022	6791	SEGUNDA SECRETARIA
27	CUADERNO DE AMPARO 27/2022	01/04/2022	6792	SEGUNDA SECRETARIA
28	1662/2019	01/04/2022	6795	PRIMERA SECRETARIA
29	1095/2021	01/04/2022	6796	SEGUNDA SECRETARIA
30	219/2022	01/04/2022	6798	SEGUNDA SECRETARIA
31	1775/2021	01/04/2022	6805	TERCERA SECRETARIA
32	616/2019	01/04/2022	6806	PRIMERA SECRETARIA
33	343/2021	01/04/2022	6807	SEGUNDA SECRETARIA
34	2017/2021	01/04/2022	6808	SEGUNDA SECRETARIA
35	730/2016	01/04/2022	6812	TERCERA SECRETARIA
36	1428/2020	01/04/2022	6813	TERCERA SECRETARIA
37	1955/2021	01/04/2022	6814	SEGUNDA SECRETARIA
38	1151/2021	01/04/2022	6816	SEGUNDA SECRETARIA
39	380/2022	01/04/2022	6819	PRIMERA SECRETARIA
40	487/2022	01/04/2022	6827	TERCERA SECRETARIA
41	1306/2021	01/04/2022	6828	PRIMERA SECRETARIA
42	698/2021	01/04/2022	6829	PRIMERA SECRETARIA
43	136/2022	01/04/2022	6832	TERCERA SECRETARIA
44	437/2020	01/04/2022	6836	SEGUNDA SECRETARIA
45	219/2022	01/04/2022	6839	SEGUNDA SECRETARIA
46	209/2022	01/04/2022	6840	SEGUNDA SECRETARIA
47	1183/2021	01/04/2022	6842	SEGUNDA SECRETARIA
48	598/2022	01/04/2022	6843	TERCERA SECRETARIA
49	599/2022	01/04/2022	6844	TERCERA SECRETARIA
50	135/2022	01/04/2022	6845	SEGUNDA SECRETARIA
51	156/2021	01/04/2022	6851	PRIMERA SECRETARIA
52	721/2019	01/04/2022	6852	SEGUNDA SECRETARIA
53	1825/2019	01/04/2022	6853	SEGUNDA SECRETARIA
54	465/2021	01/04/2022	6854	SEGUNDA SECRETARIA
55	602/2022	01/04/2022	6859	PRIMERA SECRETARIA

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 23 de Septiembre de 2021 hasta el 01 de Abril de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección en el **Área Penal** se citaron **16** expedientes para sentencia y se dictaron **10** definitivas y **03** interlocutorias para sentencia, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentra **1 definitiva y 1 interlocutoria** citadas en el anterior periodo y dictadas en este sujeto a revisión y en el **Área Civil** se citaron **536** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **504** sentencias definitivas y **32** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección reporta 05 expedientes pendientes para dictar sentencias, **4** definitivas y **1** interlocutoria en el **Área Penal y ninguno en el Área Civil**, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	27/2019	DEFINITIVA	02/MARZO/2022	16/MARZO/2022
2.	43/2019	DEFINITIVA	11/MARZO/2022	25/MARZO/2022
3.	98/2002	DEFINITIVA	07/MARZO/2022	29/MARZO/2022
4.	46/2019	DEFINITIVA	11/MARZO/2022	01/ABRIL/2022
5.	50/2018	INTERLOCUTORIA	11/MARZO/2022	01/ABRIL/2022

Sexto: De la revisión de 05 expedientes escogidos al azar del Libro de sentencias del **Área Penal**, todas se dictaron dentro del término, siendo las siguientes causas: **17/2017, 57/2019, 437/2015, 125/2013 y 41/2016.**

Séptimo: Asimismo de la revisión de 05 expedientes escogidos al azar del Libro de sentencias del **Área Civil**, todas se dictaron dentro del término, siendo las siguientes causas: **921/2020, 317/2021, 1106/2019, 27/2022 y 758/2021.**

Octavo: De la revisión a los **Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

Del **Secretario de Acuerdos del Área Penal:** tenía **29 expedientes en instrucción**, programó **158** audiencias, de las cuales celebró **72** audiencias, **81** las difirió y canceló **5** audiencias, además de haber proyectado 4 órdenes de aprehensión; la agenda indica que la última audiencia señalada es para el 24 de mayo de 2022, para desahogar testimoniales, relativa a la causa penal 23/2011 por el delito de Homicidio calificado en grado de coautoría, cometido con premeditación, ventaja, ventaja condicionada y alevosía.

De los Secretarios de Acuerdos del Área Civil se desprende lo siguiente:

Primera Secretaria: programó **302** audiencias, de las cuales celebró **191** audiencias y **111** las difirió y emitió **5,025** acuerdos, además de haber señalado audiencia en su agenda para el 16 de junio de 2022, del expediente 1706/2021, relativa al juicio sumario civil, para llevar a cabo audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Segunda Secretaria: programó **315** audiencias, de las cuales celebró **193** audiencias y **122** las difirió y emitió **4,856** acuerdos, además de haber señalado audiencia en su agenda para el 14 de junio de 2022, del expediente 1237/2021, relativa al juicio ordinario civil, para llevar a cabo audiencia de conciliación, pruebas y alegatos.

Tercera Secretaria: programó **697** audiencias, de las cuales celebró **399** audiencias, **295** las difirió y **03** audiencias canceladas, emitió **6,513** acuerdos, además de haber señalado audiencia en su agenda para el 30 de agosto de 2022, del expediente 1447/2021, relativa al juicio sumario civil de alimentos, para llevar a cabo audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la **ACTUARIA DEL ÁREA PENAL, Licenciada MARIA JISSETH ALEMÁN VAZQUEZ**, se constató no que tenía expedientes pendientes de diligenciar.

Así mismo, se revisaron 2 expedientes de las diligencias de la actuario, realizando las notificaciones dentro del término, siendo las siguientes: **371/2013** se le cargó el 22 de Marzo de 2022, para notificar el acuerdo de fecha 15 de marzo de 2022, que ordenó notificar de ratificación de dictámenes periciales, notificando el 24 de marzo de 2022 al inculpado y al Defensor el 29 de marzo de 2022 al Ministerio Público, y el 23 de marzo a Otros (persona de confianza y peritos) y **01/2022** se le cargó el 01 de Abril de 2022, para notificar el auto de término constitucional, notificando al inculpado, Defensor, Ministerio Público y a la ofendida, a todos el 01 de abril de 2022.

ACTUARIOS DEL ÁREA CIVIL

De la Licenciada **ELIZABETH MARGARITA RAMÍREZ BARRAZA**, se constató que tenía **05** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para ello, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	149/2022	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
2.	1343/2019	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
3.	48/2021	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
4.	884/2020	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
5.	1854/2019	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PARA ESCUCHAR A MENOR

De la Licenciada **MARISOL JORGE OSUNA**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para ello, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1174/2021	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
2.	1610/202	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
3.	768/2020	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
4.	388/2021	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
5.	654/2020	01/04/2022	CITACION DE LAS PARTES AL DESAHOGO DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS
6.	322/2021	01/04/2022	NOTIFICACION DE AUTO POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES
7.	EXHORTO	01/04/2022	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA
8.	1392/2018	01/04/2022	CITACION A LAS PARTES AL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE APEO Y DESLINDE

De la Licenciada **SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término para ello, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	715/2021	01/04/2022	NOTIFICAR AUTO POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR
2.	EXHORTO 107/2022	01/04/2022	EMPLAZAMIENTO
3.	515/2021	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
4.	1951/2021	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDINCIAS
5.	1839/2021	01/04/2022	NOTIFICAR SENTENCIA A LAS PARTES
6.	413/2020	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Onceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria para efectos de Ratificación el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 25 de Abril de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

En Playas de Rosarito, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 04 de Abril de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, M. D. WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **MAESTRO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN: Los días 04 y 05 de Abril de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: 23 de Septiembre de 2021 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 01 de Abril de 2022.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la

Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

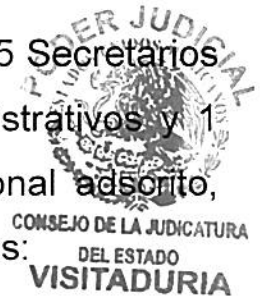
La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo 10 de Julio de 2022, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado la titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para el que fue nombrada, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño del **C. MAESTRO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA** adscrito al Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: Siendo la relación del personal siguiente: Este Juzgado se

integra por 22 elementos: Un Juez, 1 Secretaria Proyectista, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:



C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIA PROYECTISTA:

LIC. FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente

Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

2.- LIC. SUSANA GOVEA ARROYO. Presente

Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil

3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente

Tercer Secretaria de Acuerdos Área Familiar

4.- LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO. Presente

Cuarto Secretario de Acuerdos Área Penal

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente

Primer Secretario Actuario Civil

2.- LIC. SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente

Segundo Secretario Actuario Civil

3.- LIC. ELIZABETH MARGARITA RAMIREZ BARRAZA. Presente

Tercer Secretario Actuario Familiar

4.- LIC. MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ. Presente
Cuarta Secretario Actuario Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular

2.- GEORGINA ARELLANO SEDANO. Presente
Adscrita a la Proyección Área Civil

3.- DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL. Presente
Adscrita a la Proyección Área Penal

4.- ORLANDO RODRÍGUEZ CASTRO. Presente
Adscrito a la Primer Secretaria Civil

5.- EDGAR RODRIGUEZ MORGAN
Adscrito a la Primer Secretaria Civil

6.- ELIZABETH SANCHEZ SOBERANES. Presente
Adscrita a Segunda Secretaria Área Civil

7.- ANA PATRICIA VARGAS BRACOMONTE. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria Civil

8.- ARACELI GUTIÉRREZ ÁVILA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria Familiar

9.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria Familiar

10.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes civil

11.- PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ. Presente

Adscrita a Oficialía de Partes Civil

12.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente

Adscrito a Oficialía de Partes Civil



13.- LORENA SALAZAR MARTINEZ. Presente

Adscrita a la Primera Secretaria Penal

14.- OSCAR BENÍTEZ CANSECO (Comisario). Presente

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO

JUEZ DE MIXTO PRIMERA INSTANCIA

DEL PARTIDO DE PLAYAS DE ROSARITO

I. CURRICULA LABORAL			
CARGO	INSTITUCIÓN/DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
Secretario Actuario Provisional	Partido judicial de Tijuana, B.C.	10/01/2001	11/01/2002
Secretario de Acuerdos Provisional	Partido judicial de Tijuana, B.C.	13/03/2002	31/03/2002
Secretario Actuario Provisional	Partido judicial de Tijuana, B.C.	12/07/2002	13/04/2003
Secretario de Acuerdos Provisional	Juzgado Segundo Civil del partido judicial de Tijuana, B.C.	26/03/2003	30/09/2003
Secretario de Acuerdos Definitivo	Juzgado Segundo Civil del partido judicial de Tijuana, B.C.	01/10/2003	09/06/2009
Juez de Primera Instancia	Con adscripción inicial al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Partido judicial de Playas de Rosarito, B.C; el cual se transformó en Juzgado Mixto en fecha 24 de febrero de 2017.	10/06/2009	A la fecha

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza **25** libros para el control de los asuntos que maneja el Órgano Jurisdiccional y que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del C. Juez Mixto de Primera Instancia.

Los libros de referencia son los siguientes:

- 1.- Libro de Gobierno.
- 2.- Libro de Promociones.

- 3.- Libro Índice.
- 4.- Libro de Amparos sin causa.
- 5.- Libro de Amparos con causa penal.
- 6.- Libro de Exhortos recibidos.
- 7.- Libro de Recursos de revisión.
- 8.- Libro de Órdenes de Aprehensión.
- 9.- Libro de Órdenes de Comparecencia.
- 10.- Libro de Exhortos girados.
- 11.- Libro de Requisitorias recibidas.
- 12.- Libro de Órdenes de Arraigo.
- 13.- Libro de Cartas Rogatorias.
- 14.- Libro de Apelaciones.
- 15.- Libro de Libertades Anticipadas.
- 16.- Libro de Resoluciones Incidentales.
- 17.- Libro de Órdenes de Cateo.
- 18.- Libro de Objetos.
- 19.- Libro de Requisitorias de otro Fuero.
- 20.- Libro de Oficios.
- 21.- Libro de carga a la Actuaría.
- 22.- Libro de Carga de Expedientes para conclusiones al Ministerio Público.
- 23.- Libro de Valores.
- 24.- Libro de Sentencias.
- 25.- Libro de Firmas de Procesados Bajo Caución

La carga de trabajo contenida en los Libros antes mencionados se detallan mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	23 y 24 de Septiembre de 2021
NÚMERO DE INICIOS	02
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	02/2022
FECHA	24/FEBRERO/2022
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR

SE TURNÓ A LA SECRETARIA
Y ACORDÓ EN TIEMPO

CUARTA PENAL
RADICACIÓN 10/MARZO/2022
SE NEGÓ ORDEN DE APREHENSIÓN
01/ABRIL/2022

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	149
PROMOCIONES ACORDADAS	149
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	00
PROMOCIONES CANCELADAS	00
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	72
EXPEDIENTE NÚMERO	33/2015
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/04/2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	CUARTA PENAL
RELATIVA A	SOLICITA SE SEÑALE FECHA PARA DILIGENCIA

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de promociones se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

LIBRO DE OFICIOS

OFICIOS GIRADOS	651
NUMERO DE OFICIO Y EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	OFICIO 370 EXHORTO REGISTRO LOCAL 20/2022
DELITO	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE USO
ASUNTO A TRATAR	DEVUELVE EXHORTO DILIGENCIADO
REMITIDO A	C. JUEZ CUARTO PENAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
FECHA DE REMISIÓN	01/ABRIL/2022

LIBRO DE APELACIONES

TOTAL RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	03
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	01
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	270/2011 ACUMULADA 311/2011
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO y HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

CONTRA AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	01
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	359/2016
DELITO	HOMICIDIO SIMPLE
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
CONTRA ORDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS	01
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	02/2022
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	00
DELITO	00
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	00

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REvisa EN CONTRA DE:

SENTENCIAS DEFINITIVAS	01
CONFIRMAN	00
MODIFICAN	00
REVOCAN	00
DESIERTAS	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	01
AUTOS	01
CONFIRMAN	01
MODIFICAN	00
REVOCAN	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
SE DECLARAN SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	00
ORDENES DE APREHENSIÓN	01
CONFIRMAN	00
MODIFICAN	00
REVOCAN	00
DESIERTAS	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	01
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	00
CONFIRMAN	00
MODIFICAN	00
REVOCAN	00
DESIERTAS	00
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	00



CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIBRO DE AMPAROS CON CAUSA PENAL

AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y ÓRDENES DE APREHENSIÓN	09
AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA ORDEN DE TRASLADO	05
ÚLTIMA ANOTACIÓN REG. LOCAL	02/2022
AMPARO NO.	308/2022-II
CAUSA	
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	04
PENDIENTES DE RESOLVER	01

LIBRO DE AMPAROS SIN CAUSA PENAL

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS	09
REG. LOCAL	03/2022
AMPARO NO.	
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	03
PENDIENTES DE RESOLVER	05

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	157
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	124
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	004
SIN DILIGENCIAR	008
EN TRÁMITE O PENDIENTES	021
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	01/ABRIL/2022
NUMERO DE EXHORTO	67/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	20/2009
DELITO	SECUESTRO AGRAVADO
REMITIDO A	C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN TECATE, BAJA CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR AL PROCESADO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	58
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	50
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	02
EN TRÁMITE O PENDIENTES	04
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	31/MARZO/2022
NUMERO DE EXHORTO	30/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	95/2018 FORÁNEA
DELITO	FEMINICIDIO
ENVIADO POR	C. JUEZ CUARTO PENAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA

	CALIFORNIA
A EFECTO DE	NOTIFICAR AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN

LIBRO DE REQUISITORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS GIRADAS	15
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	14
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADA	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	05/2022 29/MARZO/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	337/2016 FORÁNEA
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON VENTAJA y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL AGRAVADA
REMITIDO POR	TERCERA SALA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	NOTIFICAR A OFENDIDOS

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO/POLIZAS

RECIBIDOS	03
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO A PÓLIZA DE FIANZA	437/2015
DE FECHA	10/FEBRERO/2022
POR LA CANTIDAD DE CONCEPTO	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE LA ULTIMA DEVOLUCIÓN DE RECIBO DE INGRESO	17/2017
NÚMERO DE RECIBO	[REDACTED]
FECHA	28/MARZO/2022
CANTIDAD DE DINERO	[REDACTED]
DELITO	ATAQUE PELIGROSO

OBSERVACIÓN.- El Suscrito visitador hago constar que el libro de anotaciones y los recibos de ingreso y pólizas son manejados directamente por el **C. LICENCIADO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, titular de este juzgado, encontrándose debidamente resguardados en un archivero destinado para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el período que se revisa, el Juzgado No reporta Recursos de Revisión.

ÓRDENES DE CATEO



Durante el periodo que se revisa, este Juzgado No reporta Orden de Cateo solicitada.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MÉRIDA

ÓRDENES DE ARRAIGO

Durante el periodo que se revisa, este Juzgado No reporta Ordenes de Arraigos solicitados.

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	04
GIRADAS	03
NEGADAS	01
PENDIENTES DE RESOLVER	00
EXTINGUIDAS POR PERDÓN	00
PRESCRITAS	00
OTROS: Incompetencia Se regresaron a M. P. por constancias incompletas, contabilizadas por número de delitos Se remitió a otro juzgado Se subsumieron en otros ilícitos	00
ÚLTIMA ANOTADA CAUSA	02/2022
PENDIENTES DE RADICAR	00

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

RECIBIDAS	00
GIRADAS	00
NEGADAS	00
PENDIENTES DE RESOLVER	00
EXTINGUIDAS POR PERDÓN	00
PRESCRITAS	00
OTROS Se subsumió en otro ilícito	00
ÚLTIMA ANOTADA	00
PENDIENTES DE RADICAR	00

LIBROS DE CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	20
CONCLUSIONES PRESENTADAS EN TIEMPO	17
PENDIENTES DE PRESENTAR	03

CÉDULAS PROFESIONALES

(Sistema Electrónico)

LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	13
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	10
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	04
SE ORDENA NORMATIVAR PROCEDIMIENTO	00
SENTENCIAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO DICTADAS EN ESTE PERIODO SUJETO A REVISIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	01

CITACIONES SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	03
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	03
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	01
SENTENCIAS CITADAS EN ANTERIOR PERIODO DICTADAS EN ESTE PERIODO SUJETO A REVISIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL RUBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	01
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	00

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.-	27/2019	DEFINITIVA	02/MARZO/2022	16/MARZO/2022
2.-	43/2019	DEFINITIVA	11/MARZO/2022	25/MARZO/2022
3.-	98/2002	DEFINITIVA	07/MARZO/2022	29/MARZO/2022
4.-	46/2019	DEFINITIVA	11/MARZO/2022	01/ABRIL/2022
5.-	50/2018	INTERLOCUTORIA	11/MARZO/2022	01/ABRIL/2022

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Sentencias** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	17/2017
FOJAS	326
DELITO	ATAQUE PELIGROSO
INICIO	RADICACIÓN 17/MARZO/2017 SE NIEGA ORDEN DE APREHENSIÓN 07/ABRIL/2017 SE RADICA NUEVAMENTE 26/SEPTIEMBRE/2018 SE GIRA ORDEN DE COMPARECENCIA 15/OCTUBRE/2018 COMPARECE 25/OCTUBRE/2018
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	31/OCTUBRE/2018
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	07/NOVIEMBRE/2018
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	08/NOVIEMBRE/2018
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	07/NOVIEMBRE/2018
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	08/NOVIEMBRE/2021
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	05/ENERO/2022
AUDIENCIA DE VISTA	31/ENERO/2022
FECHA DE SENTENCIA	18/FEBRERO/2022
TIPO DE SENTENCIA	ABSOLUTORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE, NO es penalmente responsable del delito

de **ATAQUE PELIGROSO**, al no haberse acreditado plenamente la corporeidad del mismo. En consecuencia se le **ABSUELVE** de la acusación que por tal delito formulo en su contra el Agente del Ministerio Publico en sus conclusiones acusatorias, decretándosele **SU INMEDIATA Y ABSOLUTA LIBERTAD**. Única y exclusivamente por lo que respecta a esta causa penal y a lo que a este delito se refiere.

SEGUNDO.- Se ordena la cancelación de la garantía otorgada para que **SE OMITE**, disfrutara de su Libertad Previa debiéndosele restituir a su depositante la caución exhibida.

TERCERO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes el derecho y termino que la ley les concede para Apelar de la presente resolución, en caso de inconformidad en el entendido de que dicho recurso, es admisible únicamente en el efecto **EJECUTIVO** y que el plazo para interponerlo es de **CINCO DÍAS**, de acuerdo con lo dispuesto por la parte final del párrafo primero del artículo 321 del Código de Procedimientos Penales en vigor. Remítanse copias debidamente certificadas de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes, adjuntándoles los datos de identificación dela sentenciada y previas las anotaciones que de rigor se hagan en el Libro de Gobierno, archívese como asunto total y legalmente concluido.

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	25/FEBRERO/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	23/FEBRERO/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/FEBRERO/2022
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	07/MARZO/2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE	57/2019
FOJAS	484
DELITO	ROBO CALIFICADO COMETIDO A CASA HABITACIÓN
INICIO	RADICACIÓN 22/OCTUBRE/2019 SE NIEGA ORDEN DE APREHENSIÓN 31/OCTUBRE/2019 H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO REVOCA EN APELACIÓN Y SE GIRA ORDEN DE APREHENSIÓN 06/FEBRERO/2020 SE CUMPLIMENTA ORDEN DE APREHENSIÓN 07/MARZO/2020
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	11/MARZO/2020
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	11/MARZO/2020
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	12/MARZO/2020
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	12/MARZO/2020
SE INTERPUSO APELACIÓN	NO
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	17/DICIEMBRE/2021
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	28/FEBRERO/2022
AUDIENCIA DE VISTA	07/MARZO/2022
FECHA DE SENTENCIA	18/MARZO/2022
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE, es penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO COMETIDO A CASA HABITACIÓN , y por el cual lo acusara en definitiva el Agente del Ministerio Público Adscrito. Por ello se le impone la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN Y TRECE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN , equivalente a la cantidad de \$911.30 M.N (NOVECIENTOS ONCE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) ; a razón de multiplicar <i>trece Unidades de Medida y Actualización</i> por la cantidad de \$70.10 moneda nacional, que era el salario mínimo por día vigente en la época en que sucedieron los hechos. Por lo que tomando en consideración el tiempo que el sentenciado de mérito ha estado privado de su

libertad preventivamente con motivo de los presentes hechos, en concordancia con los razonamientos vertidos líneas arriba, se da por **COMPURGADA** la sanción impuesta, tanto la pena de prisión como los días multas; debiéndose dejar al sentenciado de mérito en **inmediata y absoluta libertad**.

SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, **se dejan a salvo** los derechos de la parte ofendida en cuanto al pago de la reparación del daño, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.

TERCERO.- AMONÉSTESE a SE OMITE, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.-

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y término que la Ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de **CINCO DÍAS**; así como que dicho recurso es admisible en el efecto **EJECUTIVO** de conformidad con los artículos 319 y 320 del Código de Procedimientos Penales en vigor.- Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	18/MARZO/2022
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	28/MARZO/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	23/MARZO/2022
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA EJECUTORIA	DENTRO DEL TERMINO PARA CAUSAR EJECUTORIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	437/2015
FOJAS	1307
DELITO	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD PERSONAL AGRAVADA CON VIOLENCIA
INICIO	RADICACIÓN 26/OCTUBRE/2015
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	SE DICTA AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR 30/OCTUBRE/2015
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	30/OCTUBRE/2015
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	03/NOVIEMBRE/2015
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	02/NOVIEMBRE/2015
SE INTERPUSO APELACIÓN	SE ADMITE APELACIÓN 12/NOVIEMBRE/2015 REVOCA Y DICTA AUTO DE FORMAL PRISIÓN, SE CUMPLIMENTA REAPREHENSIÓN 02/JUNIO/2016 SE CUMPLIMENTA REAPREHENSIÓN 11/MARZO/2020
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	08/ENERO/2018 DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER 15/JUNIO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 16/MAYO/2019 CIERRE DE INSTRUCCIÓN POR DIVERSO PROCESADO 07/SEPTIEMBRE/2021
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	09/MAYO/2018 DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER 10/JULIO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 07/JUNIO/2019 CITACIÓN A DIVERSO PROCESADO 10/NOVIEMBRE/2021
AUDIENCIA DE VISTA	25/MAYO/2018 DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER 16/JULIO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 27/JUNIO/2019 AUDIENCIA DE VISTA DIVERSO PROCESADO 02/DICIEMBRE/2021
FECHA DE SENTENCIA	25/JULIO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 05/JULIO/2019 DIVERSO SENTENCIADO 14/DICIEMBRE/2021

TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>PRIMERO.- SE OMITE es penalmente responsable del delito de PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL AGRAVADA CON VIOLENCIA, por el cual lo acusa en definitiva la Representación Social. Por ello se le impone la pena de TRES AÑOS UN MES DE PRISIÓN. La sanción corporal impuesta en base a las facultades conferidas al Poder Judicial de acuerdo a la reforma constitucional del artículo 21, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, se determina que deberá compurgar su pena corporal en el Centro de Reinserción Social de la ciudad de Tijuana, Baja California, quedando a disposición del Juez de Ejecución que corresponda cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el Estado de Baja California, contando se le a partir del día en que reingrese a prisión, debiéndosele abonar 6 meses y veintidós días, que estuvo en prisión preventiva con motivo de los hechos materia de la presente causa. SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, se dejan a salvo los derechos de la parte ofendida en cuanto al pago de la reparación del daño, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente. TERCERO.- Por los motivos y atento a las consideraciones vertidas en el considerando VII de esta resolución, se le niega al sentenciado SE OMITE, el beneficio de Sustitución de la Pena de Prisión por multa y el de Sustitución de la Pena de Prisión por Semilibertad o Trabajo a Favor de la Comunidad; y se le concede el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, mediante garantía que otorgue en efectivo por la cantidad de \$12,000.00 pesos (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO.- Se suspenden los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado SE OMITE, <i>por el mismo tiempo que dure la pena que le fue impuesta</i>, debiéndose girar atento oficio de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los</p>

	<p>derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares. QUINTO.- AMONÉSTESE a SE OMITE, en audiencia pública, haciéndoles ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia. SEXTO.- Queda abierta la presente causa penal por estar pendiente la Reaprehensión del procesado SE OMITE.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho que la Ley les concede para apelar de la presente sentencia en caso de inconformidad; y que el plazo es de CINCO DÍAS; así como que dicho recurso es admisible en el efecto SUSPENSIVO.- Remítanse copias certificadas de la presente resolución a las Autoridades Administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándoseles los datos de identificación del reo.- En su oportunidad, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.-</p>
FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	<p>26/JULIO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 03/JULIO/2019 DIVERSO PROCESADO 07/ENERO/2022</p>
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	<p>06/AGOSTO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 05/JULIO/2019 DIVERSO SENTENCIADO 16/DICIEMBRE/2022</p>
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	<p>30/JULIO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 08/JULIO/2019 DIVERSO SENTENCIADO 21/DICIEMBRE/2022</p>
INTERPUSO APELACIÓN	<p>SE ADMITE APELACIÓN 08/AGOSTO/2018 SE REPONE PROCEDIMIENTO 12/JULIO/2019 EN LO QUE HACE A UN SENTENCIADO</p>
FECHA EJECUTORIA	<p>15/JULIO/2019 SE CONFIRMA EN APELACIÓN Y CAUSA EJECUTORIA 08/NOVIEMBRE/2019. DIVERSO SENTENCIADO 17/ENERO/2022</p>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	125/2013
FOJAS	647
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA COMETIDO CON VENTAJA
INICIO	RADICACIÓN 11/MARZO/2013
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	15/MARZO/2013
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	15/MARZO/2013
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	18/MARZO/2013
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	16/MARZO/2013
SE INTERPUSO APELACIÓN	SE ADMITE APELACIÓN 21/MARZO/2013 SE CONFIRMA
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	11/OCTUBRE/2013 SE REPONE PROCEDIMIENTO 13/SEPTIEMBRE/2021
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	20/NOVIEMBRE/2013 SE REPONE PROCEDIMIENTO 22/NOVIEMBRE/2021
AUDIENCIA DE VISTA	06/DICIEMBRE/2013 SE REPONE PROCEDIMIENTO 24/ENERO/2022
FECHA DE SENTENCIA	20/DICIEMBRE/2013 SE REPONE PROCEDIMIENTO 09/FEBRERO/2022
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE, es penalmente responsable de la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA COMETIDO CON VENTAJA , ilícito por el cual lo acusó en definitiva el Fiscal Adscrito; y por ello, se le impone la pena de TRECE AÑOS, CUATRO MESES DE PRISIÓN . En el entendido de que la pena de privativa de libertad deberá cumplirla en el Centro de Reinserción Social El Hongo de la ciudad de Tecate, Baja California en donde se encuentra recluido, a disposición del Juez de Ejecución que corresponda, cuyas obligaciones y facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judicial para el Estado, contándosele a partir del

día siete de marzo del año dos mil trece, fecha desde la cual se encuentra detenido preventivamente con motivo de los hechos materia de la presente causa. **SEGUNDO.-** Por los motivos expuestos en el considerando VI de la presente resolución, **se dejan a salvo** los derechos de la parte ofendida en cuanto al pago de la reparación del daño, para que los haga valer en la vía y forma correspondiente. **TERCERO.- Se niegan** al sentenciado de mérito los beneficios legales, tanto el de la Substitución de la Pena Privativa de Libertad, así como el de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la misma, por las razones vertidas en el VII considerando de la presente sentencia. **CUARTO.-** Por los motivos expuestos en el considerando VIII de la presente resolución, **se suspenden** los derechos políticos-electorales y civiles del sentenciado **SE OMITE**, por un tiempo igual al de la sanción impuesta en la presente resolución, por lo que deberá informarse una vez que cause ejecutoria esta sentencia, al Registro Nacional de Electores, la suspensión de derechos políticos impuestos al reo. Ordenándose además la comunicación de lo anterior, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, a fin de que el mismo haga de conocimiento la suspensión de los derechos del sentenciado a los Juzgados Civiles y Familiares. **QUINTO.-** De conformidad con el artículo 66 del Código Penal en vigor **AMONÉSTESE** al acusado **SE OMITE**, en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia.- **SEXTO.-** Gírese atento exhorto al C. *JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN TURNO DE LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA*, a fin de que en apoyo y auxilio de las labores de este




JUZGADO
PRIMER
DE BAJA CALIFORNIA

Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho se sirva notificar al sentenciado **SE OMITE** la presente resolución en todos sus términos, en virtud de que el sentenciado de merito se encuentra interno en el Centro de Reinserción Social El Hongo en la ciudad de Tecate, Baja California.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes del derecho y término que tienen para apelar de la presente resolución en caso de inconformidad y que es de **CINCO DÍAS**, y que dicho recurso es admisible en el efecto **SUSPENSIVO**, de conformidad con los artículos 319 y 321 del Código Procesal Penal.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes, una vez que cause ejecutoria, adjuntándole los datos de identificación del reo; en su oportunidad previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese la presente causa como total y legalmente concluido.-

FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO	20/DICIEMBRE/2013 SE REPONE PROCEDIMIENTO 01/MARZO/2022 MEDIANTE EXHORTO
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	26/DICIEMBRE/2013 SE REPONE PROCEDIMIENTO 11/FEBRERO/2022
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	20/DICIEMBRE/2013 SE REPONE PROCEDIMIENTO 10/FEBRERO/2022
INTERPUSO APELACIÓN	SE ADMITE APELACIÓN 03/ENERO/2014 EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE AMPARO SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO 10/SEPTIEMBRE/2020
FECHA EJECUTORIA	30/MARZO/2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE	41/2016
FOJAS	958
DELITO	HOMICIDIO EN RIÑA
INICIO	RADICACIÓN 25/ENERO/2016
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	29/ENERO/2016 RESOLUCIÓN INCIDENTAL NO ESPECIFICADO PARA RECALIFICACIÓN DE DELITO 03/MAYO/2016
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	29/ENERO/2016 INCIDENTE NO ESPECIFICADO 03/MAYO/2016
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	02/FEBRERO/2016 INCIDENTE NO ESPECIFICADO 04/MAYO/2016
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	01/FEBRERO/2016 INCIDENTE NO ESPECIFICADO 04/MAYO/2016
SE INTERPUSO APELACIÓN	SE ADMITE APELACIÓN 08/FEBRERO/2016 SE MODIFICA SE ADMITE APELACIÓNEN CONTRA DE RESOLUCIÓN INCIDENTAL 12/MAYO/2016SE MODIFICA
CIERRE DE INSTRUCCIÓN	03/AGOSTO/2016 SE REPONE PROCEDIMIENTO 10/DICIEMBRE/2021
CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	06/SEPTIEMBRE/2016 SE REPONE PROCEDIMIENTO 28/DICIEMBRE/2021
AUDIENCIA DE VISTA	27/SEPTIEMBRE/2016 SE REPONE PROCEDIMIENTO 21/ENERO/2022
FECHA DE SENTENCIA	03/OCTUBRE/2016 SE REPONE PROCEDIMIENTO 22/ENERO/2022
TIPO DE SENTENCIA	CONDENATORIA
RESULTADO DE LA SENTENCIA	PRIMERO.- SE OMITE , es penalmente responsable de la comisión del delito de HOMICIDIO EN RIÑA , ilícito por el que lo acusó en definitiva el Representante Social adscrito, y por ello se le impone una pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN . Por lo que tomando en consideración el tiempo que el sentenciado de mérito estuvo privado de su libertad preventivamente con motivo de los presentes hechos, en concordancia con los razonamientos vertidos líneas arriba, se da por COMPURGADA la

 <p>JU PRE TAYAS</p> <p>COMANDO EN JEFE MINISTERIO PROFESOR</p>	<p>sanción impuesta; debiéndose dejar al sentenciado de mérito en <u>inmediata y absoluta libertad</u>, debiéndose de girar la boleta de ley correspondiente. SEGUNDO. Se condena al sentenciado de mérito al pago de la reparación del daño por los motivos precisados en el considerando VI de la presente resolución. TERCERO.- De conformidad con el artículo 66 del Código Penal en vigor AMONÉSTESE al sentenciado SE OMITE en audiencia pública, haciéndole ver las consecuencias del delito cometido, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES Y CÚMPLASE.- Hágase saber a las partes el derecho y termino que la Ley les concede para Apelar de la presente resolución en caso de inconformidad, en el entendido de que dicho recurso es admisible únicamente en el efecto EJECUTIVO, y que el plazo para interponerlo es de CINCO DÍAS. Remítanse copias debidamente certificadas de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes, adjuntándoles los datos de identificación del sentenciado y previas las anotaciones que de rigor se hagan en el Libro de Gobierno, archívese como asunto total y legalmente concluido.</p>	
	<p>FECHA NOTIFICACIÓN SENTENCIADO</p>	<p>04/OCTUBRE/2016 SE REPONE PROCEDIMIENTO 22/ENERO/2022</p>
	<p>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</p>	<p>04/OCTUBRE/2016 SE REPONE PROCEDIMIENTO 31/ENERO/2022</p>
	<p>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</p>	<p>04/OCTUBRE/2016 SE REPONE PROCEDIMIENTO 26/ENERO/2022</p>
	<p>INTERPUSO APELACIÓN</p>	<p>SE ADMITE APELACIÓN 11/OCTUBRE/2016 SE CONFIRMA EN CUMPLIMIENTO A EJECUTORIA DE AMPARO SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO</p>
	<p>FECHA EJECUTORIA</p>	<p>22/FEBRERO/2017 SE REPONE PROCEDIMIENTO 11/FEBRERO/2022</p>

SECRETARÍA DE ACUERDOS:

Acto continuo, se procede a la revisión de las actividades de los Secretarios de Acuerdos así como de los expedientes en instrucción, solicitados al azar.

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN
(Se anexa relación de los expedientes en instrucción)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	29
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	01/2022
DELITO	VIOLACIÓN

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **Licenciada GUADALUPE IRENE BENÍTEZ VELASCO**, durante el periodo que se revisa programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	158
AUDIENCIAS CELEBRADAS	72
AUDIENCIAS DIFERIDAS	81
CANCELADAS (por perdón judicial)	05
ORDENES DE APREHENSIÓN PROYECTADAS	04

Las **81** audiencias diferidas, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean procesados, ofendidos, Defensores particulares, o los testigos o peritos, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Playas Rosarito, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día **24** de **MAYO** de **2022** relativa a la Causa Penal **23/2011**, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COAUTORÍA, COMETIDO CON PREMEDITACIÓN, VENTAJA, VENTAJA CONDICIONADA y ALEVOSÍA** para celebrar audiencia **TESTIMONIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	371/2013
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO COMETIDO CON PREMEDITACIÓN, VENTAJA, VENTAJA CONDICIONADA y ALEVOSÍA y ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN Y USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO
FOJAS	2782
FECHA DE INICIO	18/JULIO/2013
AUTO DE TERMINO	23/JULIO/2013
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	23/JULIO/2013
DEFENSOR DE OFICIO	24/JULIO/2013
MINISTERIO PUBLICO	24/JULIO/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/MARZO/2022
RESUMEN	SE SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIAS DE RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	49/2018
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
FOJAS	431
FECHA DE INICIO	RADICACIÓN 20/NOVIEMBRE/2018 SE NIEGA ORDEN DE APREHENSIÓN 29/NOVIEMBRE/2018 EN APELACIÓN SE DECRETA ORDEN DE APREHENSIÓN 01/MARZO/2019 SE CUMPLIMENTA ORDEN DE APREHENSIÓN 06/FEBRERO/2020
AUTO DE TERMINO	07/FEBRERO/2020
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	07/FEBRERO/2020
DEFENSOR DE OFICIO	14/FEBRERO/2020
MINISTERIO PUBLICO	11/FEBRERO/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/FEBRERO/2022
RESUMEN	SE SEÑALA FECHA PARA RATIFICACIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	501/2013
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
FOJAS	692
FECHA DE INICIO	08/OCTUBRE/2013
AUTO DE TERMINO	12/OCTUBRE/2013
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	12/OCTUBRE/2013
DEFENSOR DE OFICIO	14/OCTUBRE/2013
MINISTERIO PUBLICO	14/OCTUBRE/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/MARZO/2022
RESUMEN	SE REQUIERE A PROCESADO PARA QUE DESIGNE DEFENSOR PUBLICO ESTATAL ADSCRITO DE LA LISTA DE DEFENSORES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	31/2019
DELITO	VIOLACIÓN
FOJAS	377
FECHA DE INICIO	RADICACIÓN 20/JUNIO/2019 SE GIRA ORDEN DE APREHENSIÓN 09/JULIO/2019 SE CUMPLIMENTA ORDEN DE APREHENSIÓN 29/OCTUBRE/2020
AUTO DE TERMINO	03/NOVIEMBRE/2020
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	03/NOVIEMBRE/2020
DEFENSOR DE OFICIO	09/NOVIEMBRE/2020
MINISTERIO PUBLICO	04/NOVIEMBRE/2020
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/MARZO/2022
RESUMEN	SE SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIAS TESTIMONIALES

NÚMERO DE EXPEDIENTE	01/2022
DELITO	VIOLACIÓN
FOJAS	211
FECHA DE INICIO	RADICACIÓN 20/ENERO/2022 SE GIRA ORDEN DE APREHENSIÓN 29/MARZO/2022
AUTO DE TERMINO	01/ABRIL/2022
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	01/ABRIL/2022
DEFENSOR DE OFICIO	01/ABRIL/2022
MINISTERIO PUBLICO	01/ABRIL/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01/ABRIL/2022
RESUMEN	SE DICTO AUTO DE FORMAL PRISIÓN

ACTUARIA PENAL:

Acto continúo, se procede a la revisión de las actividades del Secretario Actuario así como de los expedientes solicitados al azar y que le fueron cargados durante el periodo que se revisa.



1.- A la Licenciada **MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ**, le fueron cargados la siguiente cantidad de expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS	595
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	595
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTE SIN DILIGENCIAR	000
ULTIMO EXP. CARGADO	03/2019
FECHA	01/ABRIL/2022
DELITO	FRAUDE
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR VISTA POR 3 DÍAS A LAS PARTES
EXP. DE MAYOR TIEMPO	322/2014 Y ACUMULADAS
FECHA	29/MARZO/2022
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR CONCLUSIONES DEFENSOR PUBLICO

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	371/2013
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO y ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN Y USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	15/MARZO/2022
FECHA DE CARGA	22/MARZO/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA PARA RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES
NOTIFICACIÓN INCULPADO	24/MARZO/2022
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	24/MARZO/2022
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	29/MARZO/2022
NOTIFICACIÓN A OTROS (TESTIGOS, PERITOS, OFENDIDOS, TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO, ETC.).	PERSONA DE CONFIANZA 23/MARZO/2022 PERITOS 23 Y 28/MARZO/2022

NÚMERO DE EXPEDIENTE	01/2022
DELITO	VIOLACIÓN
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	01/ABRIL/2022
FECHA DE CARGA	01/ABRIL/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL
NOTIFICACIÓN INCULPADO	01/ABRIL/2022
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	01/ABRIL/2022
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	01/ABRIL/2022
NOTIFICACIÓN A OTROS (TESTIGOS, PERITOS, OFENDIDOS, TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO, ETC.)	OFENDIDA 01/ABRIL/2022

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 04 de Abril de 2022, de común acuerdo con el **Maestro. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** Juez Mixto de Primera Instancia, en Playas de Rosarito, Baja California, se suspende la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 05 de Abril de 2022 de los corrientes.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes 05 de Abril de 2022, el suscrito Visitador General **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión, en Boulevard Josefa Ortiz De Domínguez y Vicente Guerrero lote 1 manzana 20, Colonia Independencia, de la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, a cargo del **MAESTRO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO. Presente.

SECRETARIA PROYECTISTA:

LIC. FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL. Presente



SECRETARIOS DE ACUERDOS:

1.- LIC. MARISELA GARCÍA TORRES. Presente

Primer Secretaria de Acuerdos Área Civil

2.- LIC. SUSANA GOVEA ARROYO. Presente

Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil

3.- LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ. Presente

Tercer Secretaria de Acuerdos Área Familiar

4.- LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO. Presente

Cuarta Secretaria de Acuerdos Área Penal

SECRETARIOS ACTUARIOS:

1.- LIC. MARISOL JORGE OSUNA. Presente

Primer Secretaria Actuarial Civil

2.- LIC. SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA. Presente

Segunda Secretaria Actuario Civil

3.- LIC. ELIZABETH MARGARITA RAMIREZ BARRAZA. Presente

Tercer Secretaria Actuarial Familiar

4.- LIC. MARIA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ. Presente

Cuarta Secretaria Actuarial Penal

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- LAURA PATRICIA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ. Presente

Adscrita a la Oficina del Titular

2.- GEORGINA ARELLANO SEDANO. Presente

Adscrita a la Proyección Área Civil

- 3.- DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL. Presente**
Adscrita a la Proyección Área Penal
- 4.- ORLANDO RODRÍGUEZ CASTRO. Presente**
Adscrito a la Primer Secretaria Civil
- 5.- EDGAR RODRIGUEZ MORGAN**
Adscrito a la Primer Secretaria Civil
- 6.- ELIZABETH SANCHEZ SOBERANES. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaria Área Civil
- 7.- ANA PATRICIA VARGAS BRACOMONTE. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaria Civil
- 8.- ARACELI GUTIÉRREZ ÁVILA. Presente**
Adscrita a la Tercera Secretaria Familiar
- 9.- JUAN FRANCISCO ALONSO MARTINEZ. Presente**
Adscrito a la Tercera Secretaria Familiar
- 10.- MARISOL GARCÍA URTIZ. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes civil
- 11.- PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes Civil
- 12.- JUAN PABLO SOBERANES RUELAS. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes Civil
- 13.- LORENA SALAZAR MARTINEZ. Presente**
Adscrita a la Primera Secretaria Penal
- 14.- OSCAR BENÍTEZ CANSECO (Comisario). Presente**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DEL ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:



1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 4 LIBROS PARA OFICIO UNO POR SECRETARIA, 3 LIBROS DE APELACIONES UNO POR SECRETARIA, 1 LIBRO DE AMPARO, 3 LIBROS DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS Y 1 LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión en primer orden al área Civil, obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,179
Sentencias Definitivas dictadas	504
Sentencias Interlocutorias dictadas	032
Se terminaron por otras causas (caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios)	051
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	011
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	002
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	007
Excepción de Incompetencia	003
Amparos interpuestos	070
Audiencias Programadas	1,314
Audiencias Celebradas	783
Audiencias Diferidas	528
Audiencias Canceladas	003
Acuerdos emitidos	16,394
Exhortos Recibidos	315
Exhortos Girados	316
Requisitorias recibidas	015
Promociones recibidas	20,329

Oficios remitidos	1,902
Cartas Rogatorias	006

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	23 y 24 de Septiembre de 2021
NUMERO DE INICIOS	1,179
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	602/2022
FECHA	01/04/2022
JUICIO	ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SE TURNO A LA PRIMERA SECRETARIA EN TIEMPO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	20,329
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	55
NO. ÚLTIMA PROMOCION REGISTRADA	6859
EXPEDIENTE NÚMERO	602/2022
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA
FECHA DE PRESENTACIÓN	01/04/2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA SECRETARIA
RELATIVA A	INICIO DE DEMANDA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	152/2022	31/03/2022	6562	PRIMERA SECRETARIA
2	1450/2021	31/03/2022	6567	PRIMERA SECRETARIA
3	1012/2021	31/03/2022	6582	PRIMERA SECRETARIA
4	2052/2021	31/03/2022	6597	PRIMERA SECRETARIA
5	1026/2017	31/03/2022	6681	TERCERA SECRETARIA
6	552/2021	31/03/2022	6685	PRIMERA SECRETARIA
7	1976/2021	31/03/2022	6688	PRIMERA SECRETARIA
8	1219/2021	31/03/2022	6710	SEGUNDA SECRETARIA
9	1221/2021	31/03/2022	6711	SEGUNDA SECRETARIA
10	593/2022	01/04/2022	6716	TERCERA SECRETARIA
11	594/2022	01/04/2022	6717	TERCERA SECRETARIA
12	721/2019	01/04/2022	6751	SEGUNDA SECRETARIA
13	1327/2021	01/04/2022	6756	SEGUNDA SECRETARIA
14	197/2022	01/04/2022	6758	TERCERA SECRETARIA
15	2010/2022	01/04/2022	6764	PRIMERA SECRETARIA
16	812/2021	01/04/2022	6766	PRIMERA SECRETARIA
17	1978/2021	01/04/2022	6773	TERCERA SECRETARIA
18	381/2022	01/04/2022	6774	SEGUNDA SECRETARIA
19	849/2021	01/04/2022	6777	SEGUNDA SECRETARIA
20	452/2022	01/04/2022	6778	PRIMERA SECRETARIA
21	350/2022	01/04/2022	6779	TERCERA SECRETARIA
22	730/2020	01/04/2022	6782	PRIMERA SECRETARIA
23	1910/2021	01/04/2022	6784	TERCERA SECRETARIA
24	1567/2019	01/04/2022	6788	TERCERA SECRETARIA
25	169/2022	01/04/2022	6790	SEGUNDA SECRETARIA
26	CUADERNO DE AMPARO [REDACTED]	01/04/2022	6791	SEGUNDA SECRETARIA
27	CUADERNO DE AMPARO [REDACTED]	01/04/2022	6792	SEGUNDA SECRETARIA
28	1662/2019	01/04/2022	6795	PRIMERA SECRETARIA
29	1095/2021	01/04/2022	6796	SEGUNDA SECRETARIA
30	219/2022	01/04/2022	6798	SEGUNDA SECRETARIA
31	1775/2021	01/04/2022	6805	TERCERA SECRETARIA
32	616/2019	01/04/2022	6806	PRIMERA SECRETARIA
33	343/2021	01/04/2022	6807	SEGUNDA SECRETARIA
34	2017/2021	01/04/2022	6808	SEGUNDA SECRETARIA



35	730/2016	01/04/2022	6812	TERCERA SECRETARIA
36	1428/2020	01/04/2022	6813	TERCERA SECRETARIA
37	1955/2021	01/04/2022	6814	SEGUNDA SECRETARIA
38	1151/2021	01/04/2022	6816	SEGUNDA SECRETARIA
39	380/2022	01/04/2022	6819	PRIMERA SECRETARIA
40	487/2022	01/04/2022	6827	TERCERA SECRETARIA
41	1306/2021	01/04/2022	6828	PRIMERA SECRETARIA
42	698/2021	01/04/2022	6829	PRIMERA SECRETARIA
43	136/2022	01/04/2022	6832	TERCERA SECRETARIA
44	437/2020	01/04/2022	6836	SEGUNDA SECRETARIA
45	219/2022	01/04/2022	6839	SEGUNDA SECRETARIA
46	209/2022	01/04/2022	6840	SEGUNDA SECRETARIA
47	1183/2021	01/04/2022	6842	SEGUNDA SECRETARIA
48	598/2022	01/04/2022	6843	TERCERA SECRETARIA
49	599/2022	01/04/2022	6844	TERCERA SECRETARIA
50	135/2022	01/04/2022	6845	SEGUNDA SECRETARIA
51	156/2021	01/04/2022	6851	PRIMERA SECRETARIA
52	721/2019	01/04/2022	6852	SEGUNDA SECRETARIA
53	1825/2019	01/04/2022	6853	SEGUNDA SECRETARIA
54	465/2021	01/04/2022	6854	SEGUNDA SECRETARIA
55	602/2022	01/04/2022	6859	PRIMERA SECRETARIA

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD OFICIOS GIRADOS TRES SECRETARIAS	1,902
EXP. CORRESPONDE EL ÚLTIMO ASUNTO A TRATAR	1,574
REMITIDO A	SE REMITE CUADERNILLO
FECHA DE REMISIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MOCHOACAN
	01/04/2022

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN TRES SECRETARIAS	20
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	11
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	07
CONFLICTOS COMPETENCIALES	03
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	810/2021
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SUMARIO CIVIL
	TRANSCURRIENDO TERMINO DE VISTA

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:



CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	00
APELACIONES Y CONFLICTOS COMPENTENCIALES PENDIENTES DE RESOLVER	23

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	70
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	02
SE DECRETA LA CADUCIDAD	00
EN TRAMITE	66
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	184/2022
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CON RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C
NUMERO DE AMPARO	38/2022
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23/03/2022

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	06
ÚLTIMA REGISTRADA	01/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	1777/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)

DIRIGIDO AL:	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	15
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	08
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	06
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	24/2022
NUMERO DE TOCA CIVIL	177/2019
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO A TERCERO INTERESADO

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES REGISTRO ELECTRÓNICO

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	316
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	047
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	005
SIN DILIGENCIAR	033
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	231
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	177/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	25/2021
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO CIVIL
DIRIGIDO A:	JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS




RECIBIDOS	315
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	203
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	015
SIN DILIGENCIAR	041
EN TRÁMITE O PENDIENTES	056
OTRAS CAUSAS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	151/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	36/2022
JUICIO	DIVORCIO UNILATERAL SIN CAUSA
PROVENIENTE DE	C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MULEGE CON RESIDENCIA EN SANTA ROSALIA, B.C.S.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	536
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	504
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	032
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	504
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	032
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO	000
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO	000

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	921/2020
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
FECHA DE INICIO	01/SEPTIEMBRE/2020
NUMERO DE FOJAS	174
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	18/ENERO/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	20/ENERO/2022
FECHA DE SENTENCIA	28/ENERO/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	08/FEBRERO/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p>-- R E S U E L V E : -----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, el activo procesal, ***, SÍ probó los hechos de su demanda y los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada SUCESIÓN A BIENES DE ***, no contesto la demanda; en términos de los considerandos III, IV, V y VI.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva en favor de ***, a partir del día diecinueve de enero del dos mil seis que ha adquirido la propiedad del bien inmueble que a continuación se describe: - ----- Lote ■, manzana ■ de la Colonia y Predios Urbanos de la Costa de Rosarito, con superficie de ■ metros cuadrados, de esta ciudad de Playas de Rosarito, con clave catastral ■ con las siguientes medidas y colindancias: -----</p>  <p>TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutivo inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la cancelación de la inscripción que existe</p>

JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICALTÁN, B.C.

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE LA JUDICATURA
VISITADO

del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en favor de ***, con el folio real [REDACTED], bajo la partida número [REDACTED], sección civil de [REDACTED] acorde al considerando VI de este fallo. - -

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** al activo procesal, de conformidad con el artículo 1144 del Código Civil para Baja California; en términos del considerando VI de esta resolución. - - -

QUINTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta Sentencia, a través de edictos, por dos veces, de tres en tres días, en el periódico a elección de la parte actora, de acuerdo al numeral 625 del Código Procesal Civil para Baja California. - - - - -

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, este fallo, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta, y como jurídicamente proceda. - - - - -

ASÍ, definitivamente juzgando lo sentenció y firma electrónicamente
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. SUSANA ISABEL GOVEAARROYO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	317/2021
JUICIO	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA
FECHA DE INICIO	04/03/2021
NUMERO DE FOJAS	56
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	12/01/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	14/01/2022
FECHA DE SENTENCIA	08/01/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	21/01/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:-----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, la parte actora, ***, SÍ, probó todos los hechos de su demanda y cada uno de los elementos constitutivos de su acción, y la demandada, ***, no contesto la demanda; en términos de los considerandos II, IV, V y VI de este fallo. -----</p> <p>SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva de buena fe en favor de *** a partir del día siete de enero del dos mil diecisiete, ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia del presente juicio y las construcciones existentes en él, que tomando en cuenta los datos de identidad conforme al contrato de compra venta; certificado de inscripción, y levantamiento topográfico exhibidos por el activo, se identifica como: -----</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%; min-height: 150px;"></div> <p>TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutive</p>

inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta

Ciudad, del inmueble afecto a la presente causa, a nombre de

***, bajo el número de **partida**

██████████, sección civil de fecha ██████████

██████████ con **folio real** ██████████; en apego al considerando VI. - -

- - - **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Tijuana, Baja California, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** al actor, resultando procedente purgar cualquier vicio, por medio del cual la accionante haya adquirido la posesión del inmueble de que se trata y **para el efecto de que no quede gravado el ingreso percibido por la adquisición del inmueble que nos ocupa a través de esta definitiva**, para los efectos legales conducentes; acorde a lo expuesto en el considerando VI. - -

- - - **QUINTO.- - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta. - - - -

- - - **A S Í**, definitivamente lo resolvió y firma electrónicamente JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, MTRO. HUMBERTO TAMAYOCAMACHO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	1106/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVO
FECHA DE INICIO	07/08/2019
NUMERO DE FOJAS	200
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	20/01/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	31/01/2022
FECHA DE SENTENCIA	26/01/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	31/01/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:-----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, los accionantes *** y ***, SÍ probaron todos los hechos de su demanda y los elementos constitutivos de la acción de prescripción positiva de buena fe y los reos procesales, no contestaron la demanda; conforme a los considerandos IV y VI. -----</p> <p>SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva en favor de *** y ***a partir del día nueve de mayo del dos mil seis, y que han adquirido la propiedad del bien inmueble que a continuación se describe: ----- ----- Lote [REDACTED] de la manzana [REDACTED], Calle [REDACTED] de la Colonia y/o Fraccionamiento [REDACTED] con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, de esta ciudad de Playas de Rosarito, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Inmerso dentro de un predio mayor identificado registralmente como: Fracción [REDACTED] de predio rústico, manzana s/n, de la Colonia Indeterminada, de esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California,</p>

con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, -----

TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutivo inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la **cancelación parcial** de la inscripción que existe del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en favor de los pasivos procesales, con el **folio real [REDACTED]**, bajo la **partida número [REDACTED]**, sección civil, de fecha [REDACTED]; acorde al considerando **VI** de este fallo. -

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** a los actores, de conformidad con el artículo 1144 del Código Civil para Baja California; en términos del considerando **VI** de esta resolución.-----

QUINTO.- Se **absuelve** a las reos procesales del pago de gastos y Costas; acorde al considerando **VII**.-----

SEXTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia, a través de **edictos**, por **dos veces, de tres en tres días**, en el periódico a elección de la parte actora, de acuerdo al numeral 625 del Código Procesal Civil para Baja California. ---

SÉPTIMO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, este fallo, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta, y como jurídicamente proceda. ----- **ASÍ, definitivamente** juzgando lo sentenció y firma electrónicamente **JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, MTRO. HUMBERTO TAMAYOCAMACHO**, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. **MARISELA GARCIATORRES**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	27/2022
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA
FECHA DE INICIO	07/01/2022
NUMERO DE FOJAS	25
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	21/02/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	24/02/2022
FECHA DE SENTENCIA	14/03/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	17/03/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE: -----</p> <p>- - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, la activo procesal, ***, SÍ pro bolos hechos de su demanda y los elementos constitutivos de su acción, y el demandado, ***se allanó a la demanda; en términos de los considerandos II, IV, V y VI de esta definitiva. -----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva de buena fe en favor de ***, a partir del día dieciséis de junio del dos mil catorce, ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia del presente juicio y las construcciones existentes en él, que tomando en cuenta los datos de identidad conforme al contrato de compra venta, certificado de inscripción, dictamen pericial y acta levantamiento exhibidos por la actora, se identifica como: -----</p> <p>- - - Lote ■, de manzana ■, Fraccionamiento ■ de esta ciudad, Playas de Rosarito, Baja California, con superficie de ■ metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y plano de identificación: -----</p>

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
 TÍTULO DE PROPIEDAD

- - - **TERCERO.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutive inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la **cancelación** de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, del inmueble materia del presente juicio a nombre de***, bajo el número **folio real** [REDACTED], de **partida** [REDACTED], sección civil de fecha [REDACTED]; **con clave catastral** [REDACTED]; en apego al considerando VI. - - - -

- - - **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de **TÍTULO DE PROPIEDAD** al actor, resultando procedente purgar cualquier vicio, por medio del cual haya adquirido la posesión del inmueble de que se trata y para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 1144 del Código Civil vigente para Baja California.

- - - - **QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta. - - - -

- - **A S Í, definitivamente** juzgando lo sentenció y firma electrónicamente JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, MTRO.

HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC.SUSANA ISABEL GOVEA ARROYO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX,XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	758/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA
FECHA DE INICIO	13/05/2021
NUMERO DE FOJAS	33
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	10/12/2021
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	13/01/2022
FECHA DE SENTENCIA	05/01/2022
PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL	12/01/2022
RESULTADO SENTENCIA	<p>R E S U E L V E : - - - - -</p> <p>- - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil seguida en este juicio, en el cual, el activo procesal, ***, SÍ probó los hechos de su demanda y los elementos constitutivos de su acción, y el demandado, SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ***, se allanó a la demanda; en términos de los considerandos II, IV, V y VI de esta definitiva. - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Por lo tanto se declara que, por haber operado la prescripción adquisitiva de buena fe en favor de ***, a partir del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia del presente juicio y las construcciones existentes en él, que tomando en cuenta los datos de identidad conforme al contrato de compraventa, certificado de inscripción y acta de deslinde exhibidos por el actor, se identifica como: - - - - -</p> <p>- - - Lote ■ manzana ■ Colonia ■ ■ de este Municipio Playas de Rosarito, Baja California, con una superficie de ■ metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias y cuadro de construcción: - - - - -</p> <div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%; min-height: 100px;"></div> <p>- - - TERCERO.- Como consecuencia de lo dispuesto en el resolutivo</p>

<p>PRIMERA INSTANCIA MEXICO, ROSARIO, B.C.</p>	<p>inmediato anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, mediante oficio, ordénese la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, del inmueble materia del presente juicio a nombre de ***, con el folio real [REDACTED], bajo el número de partida [REDACTED], sección civil de fecha [REDACTED]; en apego al considerando VI. ----- - - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante atento oficio, remítase copia certificada por duplicado de la misma y del auto que la declare ejecutoriada al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para que se sirva inscribirla y le sirva de TÍTULO DE PROPIEDAD al actor, resultando procedente purgar cualquier vicio, por medio del cual haya adquirido la posesión del inmueble de que se trata y para los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con el artículo 1144 del Código Civil vigente para Baja California. - - - QUINTO.- - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, en base a la fracción VI del artículo 114 del Código Adjetivo en consulta. ----- - - - A S Í, definitivamente juzgando lo sentenció y firma Electrónicamente JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. MARISELA GARCIA TORRES, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>
--	---

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y el Secretario de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.

D) El número del expediente y el tipo de juicio.

E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.

F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito.

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADA MARISELA GARCÍA TORRES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	302
AUDIENCIAS CELEBRADAS	191
AUDIENCIAS DIFERIDAS	111
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS EMITIDOS	5,025

Las **111** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:



INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O PROMOVENTES	44
DOMICILIO CERRADO	12
NO SE ENCONTRABA PERSONA A NOTIFICAR	17
POR ALLANAMIENTO A LA DEMANDA	01
POR FALTA DE PUBLICACION DE EDICTOS	05
PENDIENTE DE DILIGENCIAR DEL EXHORTO	12
DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA	02
NO SE HA EMPLAZADO A LA PARTE DEMANDADA	17
INTERRUPCION DEL PROCEDIMIENTO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **16 de junio de 2022**, Expediente número **1706/2021**, relativa al juicio **SUMARIO CIVIL**, Audiencia para **CONCILIACION, PRUEBAS, ALEGATOS y SENTENCIA**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	888/2021
FOJAS	62
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	01/JUNIO/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03/JUNIO/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	07/JUNIO/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11/MARZO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZONAMIENTO ACTUARIAL, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR EL DOMICILIO ORDENADO EN AUTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	224/2022
FOJAS	66
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	09/02/2022
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11/FEBRERO/2022
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/FEBRERO/2022
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	31/MARZO/2022
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05/ABRIL/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TURNA LOS AUTOS A LA SECRETARIA ACTUARIA PARA QUE PROCEDA AL EMBARGO DE BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1426/2021
FOJAS	143
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	10/SEPTIEMBRE/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14/SEPTIEMBRE/2021
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17/SEPTIEMBRE/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/MARZO/2022
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16/MARZO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE POR RECIBIDO EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1188/2021
FOJAS	137
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	03/AGOSTO/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	05/AGOSTO/2021
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10/AGOSTO/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/FEBRERO/2022
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/FEBRERO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE EXHIBIENDO A LA PARTE ACTORA PLIEGO DE POSICIONES A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1250/2019
FOJAS	278
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (REVEINDICATORIA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	26/AGOSTO/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	28/AGOSTO/2019
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/SEPTIEMBRE/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	17/FEBRERO/2022
FECHA PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/FEBRERO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO AUDIENCIA DE CONCILIACION DE PRUEBAS Y ALEGATOS

SEGUNDA SECRETARÍA



A cargo de la LICENCIADA SUSANA GOVEA GUEVARA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	315
AUDIENCIAS CELEBRADAS	193
AUDIENCIAS DIFERIDAS	122
AUDIENCIAS CANCELADAS	000
ACUERDOS EMITIDOS	4,856

Las **122** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

NO ESTA FIJADA LA LITIS	08
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	74
DOMICILIO CERRADO	23
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	05
SE SOLICITO NUEVA FECHA DE AUDIENICA	02
NO SE DEVOLVIO EXHORTO	04
A PETICION DE PARTE SE SOLICITO TERMINO PARA CONVENIR	03
SE PRESENTO CONVENIO	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **14 de junio 2022, Expediente número 1237/2021**, relativa al juicio **ordinario civil**, Audiencia para **desahogo de conciliación, Pruebas y Alegatos**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1905/2021
FOJAS	24
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	30/11/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENCIÓN 01/12/2021 ADMISIÓN 20/01/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/ENERO/2022
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	25/FEBRERO/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	04/MARZO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA RATIFICANDO SU ESCRITO DE ALLANAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1509/2021
FOJAS	16
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	21/09/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENCIÓN 29/09/2021 ADMISIÓN 26/OCTUBRE/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/OCTUBRE/2021
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	01/FEBRERO/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1203/2021
FOJAS	39
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	04/08/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENCIÓN 05/08/2021 ADMISIÓN 20/08/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/08/2021
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	16/03/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	22/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA OFRECIENDO LAS PRUEBAS DE SU INTENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1551/2021
FOJAS	45
JUICIO	DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	30/09/2021 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 05/10/2021 ADMISION 26/10/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29/10/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/11/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/11/2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA PARTE PROMOVENTE RATIFICANDO CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1057/2021
FOJAS	158
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	29/06/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 06/07/2021 ADMISION 30/08/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/09/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/02/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/02/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA CONTESTADO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	697
AUDIENCIAS CELEBRADAS	399
AUDIENCIAS DIFERIDAS	295
AUDIENCIAS CANCELADAS	003
ACUERDOS EMITIDOS	6,513

Las **295** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LOS CONYUGES	98
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	44
INCOMPARECENCIA DE LA PARTE INTERESADA	45
INCOMPARECENCIA DE TESTIGOS	39
NO SE HA FIJADO LA LITIS	12
DOMICILIO CERRADO	38
DIA INHABIL	03
SE TORGO DIAS PARA EXHIBIR CONVENIO	16

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **30 de agosto de 2022, Expediente número 1447/2021**, relativa al juicio **Sumario Civil de Alimentos**, Audiencia para **Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencias**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	672/2019
FOJAS	77
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMNTARIO A BIENES DE [REDACTED]
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	08/05/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10/05/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/05/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/03/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE EXHIBIENDO A LA DENUNCIANTE ACUSE DE RECIBIDO EXHORTO DIRIGIDO AL JUEZ COMPETENTE EN TURNO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	369/2019
FOJAS	62
JUICIO	ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	07/03/2019
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 11/03/2019 ADMISION 04/04/2019
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/04/2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/03/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	JUEZ FAMILIAR EN TURNO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	51/2021
FOJAS	56
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	13/01/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 14/01/2021 ADMISION 03/02/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08/02/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/02/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/02/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A LA PROMOVENTE SOLICITANDO COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO, BAJO SU COSTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1092/2021
FOJAS	54
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	06/07/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	PREVENSION 07/07/2021 ADMISION 18/08/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	23/08/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/03/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE POR HECHA LAS MANIFESTACIONES A QUE SE CONTRAE LA DENUNCIANTE

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1261/2021
FOJAS	26
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	12/08/2021
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13/08/2021
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18/08/2021
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/02/2022
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10/02/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A LO PETICIONADO POR LA PROMOVENTE, SE LE ORDENA SE ESTE AL PROVEIDO QUE ANTECEDE.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los actuarios del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Playas de Rosarito, Baja California.

SECRETARIA ACTUARIA

1) A cargo de la **Licenciada MARISOL JORGE OSUNA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	516
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	403
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	097
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	008
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	1392/2018 01/04/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	CITACION A LAS PARTES AL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE APEO Y DESLINDE

Los **97** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	31
DOMICILIO CERRADO	25
NO ENTIENDE ESPAÑOL	02
LOTE BALDIO	11
DOMICILIO IMPRECISO	12
DOMICILIO ABANDONADO	05
SE NIEGA A ATENDE A LA DILIGENCIA	01
NO SE LOCALIZA DOMICILIO	10

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1174/2021	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
2.	1610/202	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
3.	768/2020	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
4.	388/2021	01/04/2022	NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A LAS PARTES
5.	654/2020	01/04/2022	CITACION DE LAS PARTES AL DESAHOGO DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS
6.	322/2021	01/04/2022	NOTIFICACION DE AUTO POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MAS DE TRES MESES
7.	EXHORTO	01/04/2022	EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA
8.	1392/2018	01/04/2022	CITACION A LAS PARTES AL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE APEO Y DESLINDE

2) A cargo de la Licenciada **SANDRA SILVIA FIGUEROA LOZA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	536
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	420
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	094
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	016
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	413/2020 01/04/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA

Los **94** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

DILIGENCIA CANCELADA PASO A SECRETARIA	02
DEMANDADO FUERA DE LA CIUDAD	06
NO COMPARECIO PARTE INTERESADA	10
NO VIVE LA PERSONA A NOTIFICAR	35
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	06
DOMICILIO CERRADO	11
LOTE BALDIO	09
SE NEGÓ ATENDER LA DILIGENCIA	04
DOMICILIO FUERA DE LA JURISDICCION	08
MISMO DOMICILIO DEL ACTOR	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	715/2021	01/04/2022	NOTIFICAR AUTO POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR
2.	EXHORTO 107/2022	01/04/2022	EMPLZAMIENTO
3.	515/2021	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
4.	1951/2021	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDINCIA
5.	1839/2021	01/04/2022	NOTIFICAR SENTENCIA A LAS PARTES
6.	413/2020	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA

3) A cargo de la **Licenciada ELIZABETH MARGARITA RAMIREZ BARRAZA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	624
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	453
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	005
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/ RAZONADOS	130
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	036
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA CARGA	1854/2019 01/04/2022
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA. ENTREVISTA CON MENOR.

Los **130** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO HABITA EN EL DOMICILIO	17
DOMICILIO INEXISTENTE	03
DOMICILIO CERRADO	67
DOMICILIO INCORRECTO	20
NO SE LOCALIZO DOMICILIO	07
NO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO LABORAL	07
A PETICION DE PARTE	03
NO AJUSTADO	02
NOMBRE INCORRECTO	02
LOTE BALDIO	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	149/2022	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
2.	1343/2019	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
3.	48/2021	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
4.	884/2020	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA
5.	1854/2019	01/04/2022	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA PARA ESCUCHAR A MENOR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO.

A cargo de los **C.C PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ, MARISOL GARCÍA URTIZ y JUAN PABLO SOBERANES RUELAS**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. OSCAR BENITEZ CANSECO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de atendiendo protocolo sanitario implementado por el H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la visita de inspección se observó en franco deterioro inmueble que alberga juzgado sujeto a revisión, tanto área civil como penal.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia durante los dos días de la visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.




Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el **C. MAESTRO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO** titular del Juzgado sujeto a revisión manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día 05 de Abril de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado, el **C. Maestro HUMBERTO TAMAYO CAMACHO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos **Licenciados FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL, MARISELA GARCÍA TORRES, SUSANA GOVEA ARROYO, JETSABEL FRAUSTO MARTÍNEZ y GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO.**

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

MTRO. HUMBERTO TAMAYO CAMACHO
Juez Mixto de Primera Instancia
de Playas de Rosarito, B.C.

LIC. FLOR MARINA GONZALEZ SANDOVAL
Secretaria Proyectista



LIC. MARISELA GARCÍA TORRES
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil



LIC. SUSANA GOVEA ARROYO
Segundo Secretario de Acuerdos Área Civil



LIC. JETSABEL FRAUSTO MARTINEZ
Tercer Secretario de Acuerdos Área Familiar



LIC. GUADALUPE IRENE BENITEZ VELASCO
Secretario de Acuerdos Área Penal

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 38/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 04 Y 05 DE ABRIL DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 66 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO